

Comitib. de inquisitione; a q. quado entrado el
Ayunt. acordando se recaudaren?

It. y quando en sus mercedes entrado el conse-
rudo al Orol. of. de D. Orol. de 1799 n.º 129-

En otro M. Orol. de 10 de Abril de 1799 comunica-
do por el Sr. D. Jo. Pol. en su Circular de 28 del
paseo de 1799, inserta en el Orol. de 30 de 1799, p.º
la cual se manda hacer abq. provisiones para
Ympres. y director del Est. de la Armada del Ejercito
de la Esq. de la Campa. p.º de J. en por sus los dia
diferente el reclamar a quito, corresponden los sim-
tos sustitucion. cuando sin sustitucion habiéndose de ser
tanto dentro de los años de las Regimabilidad; o lo que
por lo de unido de. anterior de los periodos que
daron en sus mercedes entrado, y tambien de el
4. de el cor. de 1799

M. Orol. de 25 de Oct. de 1799 comunica-
do por el Sr. D. Jo. Pol. en su Circular de 1. de
Covad. inserta en el Orol. de 6. de 1799, por la
cual se ha dignado S. M. declarar q. la exencion
de la Art. 63 de la Ordenanza de N. S. de 1799
de 1799 se entienda con los modas q. segun
una o mas hijos sirviendo en el Ejercito sin otros
diferentes de cualquier estado, bien germanos o bien
de o hayan casado matrimonios a segunda
nupcias y la coproceder de los de unq. to en
su caso y lugar, quando entrado de los de unido
Covad. en el mismo periodo; firmando los
de la de la Coproceder con unq. de los
Covad. =

Corrección

Angel Cortés